

**ACUERDO N° 320/2022**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929 y el Reglamento de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio, todo cuanto ver convino, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: *"La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos"*.

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*.

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado solo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura.

**CONSIDERANDO:** Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 16 de marzo, aprobó el *"Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial"*, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el Informe U.N.E.J. – CM N° 259/2022 de 13 de diciembre de 2022, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación, Escalafón y Capacitación de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la tercera evaluación periódica a servidores de apoyo judicial Ordinario y Agroambiental (Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias) y equipo profesional interdisciplinario (Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Auditores de Salas y Juzgados) y Conciliadores a

nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota, concordante con el art. 31.II del Manual Específico de Evaluación y Permanencia de Servidoras y Servidores de Apoyo Judicial.

Que, en Sesión Ordinaria N° 51 de fecha 22 de diciembre de 2022, Sala Plena del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del INFORME U.N.E.J. – CM N° 259/2022 de 13 de diciembre de 2022 y la emisión de los Acuerdos respectivos para su cumplimiento.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

**ACUERDA:**

**Primero.** - Aprobar el INFORME U.N.E.J. – CM N° 259/2022 de 13 de diciembre de 2022, de la "TERCERA EVALUACIÓN PERIÓDICA A SERVIDORES DE APOYO JUDICIAL ORDINARIO Y AGROAMBIENTAL (SECRETARIAS (OS), AUXILIARES Y OFICIALES DE DILIGENCIAS), EQUIPO PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO Y CONCILIADORES A NIVEL NACIONAL", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, donde se procedió a la evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

DISTRITO JUDICIAL POTOSÍ  
CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE SECRETARIOS (AS), CON NOTA POSITIVA  
POTOSÍ: 21 DE NOVIEMBRE 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	DUEÑAS GONZALES FANNY	6717161	SECRETARIA(O)	78	POSITIVO
2	DAGA CANAVIRI LIDIA YORSI	6645923	SECRETARIA(O)	82	POSITIVO
3	SOLIZ OLIVAREZ JACQUELINE	3559705	SECRETARIA(O)	88	POSITIVO
4	TORRICO VILLARROEL ROSALIA ZULEMA	1145750	SECRETARIA(O)	74	POSITIVO
5	RAMIREZ POLO ELIANA VERÓNICA	6572629	SECRETARIA(O)	86	POSITIVO
6	GARCÍA GUERRA JUAN CARLOS	2630880	SECRETARIA(O)	77	POSITIVO
7	CATARI CALLE ROCÍO JENNY	8591624	SECRETARIA(O)	83	POSITIVO
8	ORTUÑO TORRICO MARIBEL	5202910	SECRETARIA(O)	83	POSITIVO
9	FERNANDEZ TITO JOSE DIMER	5548193	SECRETARIA(O)	69	POSITIVO

Gestión Honesta y Transparente.

10	MENESES ESPINOZA DIEGO JAMIL	7554006	SECRETARIA(O) AGROAMBIENTAL	90	POSITIVO
----	------------------------------	---------	--------------------------------	----	----------

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE SECRETARIOS (AS), CON NOTA NEGATIVA  
POTOSI: 21 DE NOVIEMBRE 2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	NEGRETY CARITA ALICIA	3538032	SECRETARIA(O)	55	NEGATIVO
2	CHOQUE BURGOA MARGOTH TERESA	5721795	SECRETARIA(O)	0	NEGATIVO NO SE PRESENTO AL EXAMEN

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AUXILIARES, CON NOTA POSITIVA  
POTOSI: 21 DE NOVIEMBRE 2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	GUADALUPE GOMEZ HERBAS	8597384	AUXLIAR	93	POSITIVO
2	ROCIO GUTIERREZ GONZALES	6668248	AUXLIAR	78	POSITIVO
3	JUANA ISABEL SALAS CRUZ	6691389	AUXLIAR	78	POSITIVO
4	DANIELA MEJIA	12621202	AUXLIAR	80	POSITIVO
5	VIRGINIA ROJAS CHOQUE	8612290	AUXLIAR	68	POSITIVO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE AUXILIARES, CON NOTA NEGATIVA  
POTOSI: 21 DE NOVIEMBRE 2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	MIGUELINA ROXANA HUARACHI ALEJANDRO	10504243	AUXLIAR	50	NEGATIVO
2	ARIEL VICTOR MAMANI TOLA	8523912	AUXLIAR	46	NEGATIVO

**CALIFICACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE OFICIALES DE DILIGENCIAS, CON NOTA POSITIVA  
POTOSI: 21 DE NOVIEMBRE 2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	BASPINEIRO SABRINA ELIANA	8564461	OFICIAL DE DILIGENCIAS	79	POSITIVO
2	FLORES QUISPE ZULMA	12750685	OFICIAL DE DILIGENCIAS	85	POSITIVO

**Segundo:** En estricta aplicación de los establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos con nota de evaluación positiva y se dispone el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

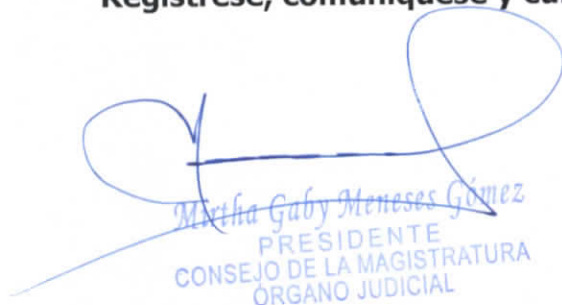
Gestión Honesta y Transparente.

**Tercero:** Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Potosí.

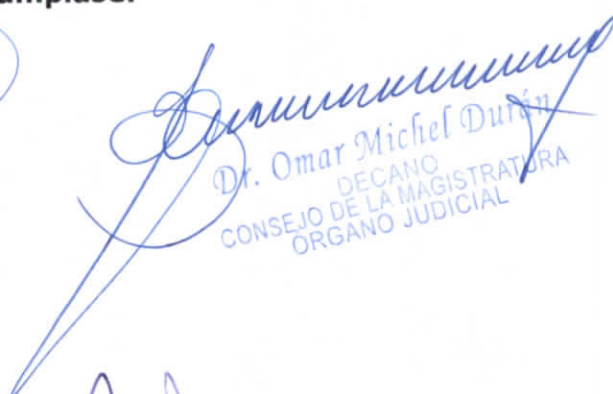
**Cuarto:** Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase:**



Mirtha Gaby Meneses Gómez  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ÓRGANO JUDICIAL



Dr. Omar Michel Durán  
DECANO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ÓRGANO JUDICIAL



M.Sc. Marvin Molina Castañeda  
CONSEJERO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ÓRGANO JUDICIAL